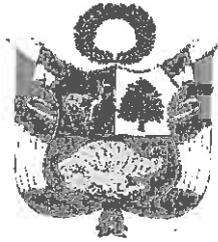


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



03 MAYO 2023
JMI GÁMENE LUJAN RUIZ DE VALERDRES

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 260 -2023-GRA/GGR

Huaraz, 27 de abril de 2023

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional N° 213-2023-GRA/GGR, de fecha 30 de marzo de 2023, el INFORME N° 1009-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 27 de abril de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Credencial de fecha 24 de noviembre de 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Huaraz, se reconoce al señor Fabián Koki Noriega Brito, como Gobernador del Gobierno Regional de Ancash, periodo de gobierno 2023 – 2026, con todas las facultades que para cuyo efecto le confiere la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 21° literal c) de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *“Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto”*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash. Así en inciso 3.1 del numeral 3. En materia de Recursos Humanos del Artículo Primero, delega al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *“Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera”*;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 213-2023-GRA/GGR, de fecha 30 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo segundo: *“DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la ENCARGATURA TEMPORAL del médico cirujano JUAN JOSÉ LANGUASCO ALCEDO, en el cargo de DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INDIVIDUAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, en*



adición a sus funciones como DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD COMUNITARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)”;

Que, como en consecuencia del cese del directivo precitado, el cargo se encuentra vacante, y tratándose de empleados de confianza se procede con la designación y la expedición del acto administrativo respectivo, garantizando la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos, acorde a la Ley N° 31419 y, asegurando la continuidad de la gestión administrativa, teniéndose en cuenta asimismo la solicitud presentada por el director regional de la Dirección Regional de Salud mediante OFICIO N° 000936-2023-GR-GRDS-DIRES-A/DG, de fecha 19 de abril de 2023;

Que, con INFORME N° 1009-2023-GRA-GRAD/SGRH de fecha 27 de abril de 2023, el Subgerente de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Ancash, referido a la calificación del médico cirujano JOSE ALEJANDRO CHAVARRIA ARRASCUE, informa que: *“(...) de conformidad a lo establecido en el artículo 2°, numeral 2.1 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Ley N° 31419, de la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de nivel regional la evaluación se realiza de acuerdo al numeral 16.4 del reglamento de la Ley 31419. Al respecto, se ha procedido a la revisión del Currículum Vitae, el cual se aprecia el cumplimiento de los requisitos para ocupar el cargo indicado. Se adjunta el formato de verificación correspondiente (...)*”;

Que, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al médico cirujano JOSE ALEJANDRO CHAVARRIA ARRASCUE, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INDIVIDUAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, Nivel remunerativo F-4, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Mag. CPC. WALTER RUGO SANDOVAL BALTAZAR
Secretaría General Regional

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

03 MAYO 2023

IM 38 IRENE LUJANBIE DE VALLADARES
FEBRATARIO